



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 099 DE 2026
(agosto 11)

"Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución Académica N° 128 de 2026"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 14 del Artículo 22 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021 Estatuto General, establece las funciones del Consejo Académica: aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el Acuerdo Superior N° 007 de 2020 determinó al Consejo Académico para definir los tiempos requeridos para establecer el calendario académico, atendiendo las necesidades institucionales y las condiciones excepcionales que se presente en cada periodo académico.

Que la Resolución Académica N° 128 de 2025, establece el calendario académico de los programas de Posgrado para el primer y segundo periodo académico de 2026. Esta normativa ha sido modificada parcialmente por las Resoluciones Académicas N° 006 de 2026, N° 016 de 2026, N° 024 de 2026, N° 030 de 2026, N° 044 de 2026, N° 048 de 2026, N° 056 de 2026, N° 074 de 2026 y N° 087 de 2026.

Que el Coordinador de Posgrados informa, que existen programas de posgrados que requieren ampliar las inscripciones para alcanzar el punto de equilibrio. Por lo anterior, es necesario ajustar las fechas del periodo de inscripciones, selección, admisión y matrículas a los profesionales que se están presentando en la convocatoria a créditos educativos del fondo de educación superior del Meta 2026-II, donde la Maestría en Producción Tropical Sostenible, Maestría en Educación Física, Maestría en Estudios de Desarrollo Local, Especialización en Entrenamiento Deportivo, Especialización en Gestión de Proyectos y Especialización en Administración en Salud, se encuentran en proceso de la convocatoria desde el 10 al 20 de agosto del 2026.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria N° 032 del 11 de agosto de 2026 estudió el calendario regular para posgrados, que se inserta en la parte resolutive de este acto administrativo.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1°. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 128 de 2025, especialmente, en cuanto a: (i) Inscripción, Selección y admisión estudiantes Nuevos de Posgrados 2026 -II y, (ii) Matricula estudiantes antiguos y nuevos de Posgrados 2026 – II, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 099 DE 2026
(agosto 11)

"Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución Académica N° 128 de 2026"

Inscripción, Selección y admisión estudiantes Nuevos de Posgrados 2026 -II	
Actividades	fechas
Venta de formularios de inscripción a través de la plataforma web institucional.	Hasta el 18 de agosto de 2026
Cierre de la plataforma SIAU para diligenciamiento del formulario de inscripción.	El 19 agosto de 2026
Revisión de soportes de inscripción por parte de la dirección del programa.	El 19 de agosto de 2026
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente por el aspirante.	Hasta el 19 de agosto de 2026
Aplicación del proceso de selección por parte de la dirección del programa.	hasta el 19 de agosto de 2026
Entrega de listados de admitidos por parte de las direcciones de programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	Hasta el 20 de agosto de 2026
Matricula estudiantes antiguos y nuevos de Posgrados 2026 – II	
Entrega de Liquidaciones	A partir del 25 agosto de 2026
Matriculas	Del 25 al 3 de septiembre de 2026
Inicio de clases	4 de septiembre del 2026
Finalización de clases	27 de febrero del 2027
Entrega de notas definitivas (previamente cargadas por los docentes al SIAU), por las direcciones de programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	Hasta el 13 de marzo del 2027

Artículo 2°. En lo no modificado por el artículo 1 del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.

Artículo 3°. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 11 días del mes de agosto de 2026.

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Wilmar Cruz Romero – Coordinador de Posgrados

Ajustó: JB – SG

Revisó: Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica